COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas a los 15 día de febrero del año dos mil doce, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea – Centro Financiero N° 4, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; presidida por el **CNEL DEM RAMON YGNACIO DUARTE DURE,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE AVL SUSAN PAOLA PASTOR LEIVA, S/A TEC AMADO DIOSNEL RIQUELME GONZALEZ** y **S1° TEC WUILSON VALDEZ MARTINEZ,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N°13, para la Adquisición de Repuestos para Desmalezadoras y Motosierras, con **ID N° 227.910.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CNEL DEM RAMON YGNACIO DUARTE DURE,** Presidente del Comité de Evaluación, y posteriormente se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

Verificación de los documentos

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante
1	ALBEN SRL	Si	Si	Si	Si
2	HYSTRACTOR SERVICE	Si	Si	Si	Si
3	VR SA	Si	Si	Si	Si

Análisis de las Ofertas:

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, por el "**TOTAL**".

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa N° 13 para la Adquisición de Repuestos para Desmalezadoras y Motosierras, las empresas; ALBEN SRL, HYSTRACTOR SERVICE, VR SA, reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

Resultado del análisis de las ofertas:

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y las ofertas presentadas, y el resultado de la comparación de las mismas, el Comité observa que las empresas; ALBEN SRL, HYSTRACTOR SERVICE, VR SA, califican en esta ocasión.

El Comité de Evaluación considera que la empresa, EL FAROL S.A, presenta el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas de los pedidos solicitados y cuenta con todos los requisitos exigidos en el PBC.

Conclusión y recomendación de adjudicación:

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea, adjudicar la presente Contratación Directa, a la empresa **ALBEN SRL**, por presentar la oferta más conveniente para la Fuerza Aérea.

La adquisición de los Bienes, con descripciones y especificaciones, se detalla a continuación:

Item	Descripción del bien / especificación técnica	Cant	Marca	Proced	Present.	Unidad de medida	Relación de medida	Precio unitario	Precio total
				DESMALEZADORA OLEMAC T753					
1	Trinel con tuercas cabezal para desmalezadora	3	oleomac	italiano	unidad	unidad	1	90.000	270.000
2	Bujías	3	oleomac	italiano	unidad	unidad	1	9.000	27.000
3	Filtro de aire	2	oleomac	italiano	unidad	unidad	1	22.500	45.000
4	Filtro de combustible	2	oleomac	italiano	unidad	unidad	1	22.500	67.500
5	Carretel de Hilo de 2kg angular de 3.0 para desmalezadora	3	oleomac	italiano	unidad	unidad	1	150.000	450.000
				DESMALEZADORA ESPARTA 42					
6	Trinel con tuercas cabezal para desmalezadora	3	oleomac	italiano	unidad	unidad	1	90.000	270.000
7	Bujías	2	oleomac	italiano	unidad	unidad	1	9.000	18.000
8	Filtro de aire	2	oleomac	italiano	unidad	unidad	1	22.500	45.000
9	Filtro de combustible	2	oleomac	italiano	unidad	unidad	1	22.500	45.000
10	Carretel de Hilo de 2kg angular de 3.0 para desmalezadora	2	oleomac	italiano	unidad	unidad	1	150.000	300.000
				DESMALEZADORA STHILL FS220					
11	Trinel con tuercas cabezal para desmalezadora	3	sthil	brasil	unidad	unidad	1	90.000	270.000
12	Bujías	2	sthill	brasil	unidad	unidad	1	9.000	18.000
13	Filtro de aire	2	sthill	brasil	unidad	unidad	1	22.500	45.000
14	Filtro de combustible	4	sthill	brasil	unidad	unidad	1	22.500	90.000
15	Carretel de Hilo de 2kg angular de 3.0 para desmalezadora	3	sthill	brasil	unidad	unidad	1	150.000	450.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

DESMALEZADORA STHILL FS280									
16	Trinel con tuercas cabezal para desmalezadora	3	sthill	brasil	unidad	unidad	1	90.000	270.000
17	Bujías	2	sthill	brasil	unidad	unidad	1	9.000	18.000
18	Filtro de aire	2	sthill	brasil	unidad	unidad	1	22.500	45.000
19	Filtro de combustible	2	sthill	brasil	unidad	unidad	1	22.500	45.000
20	Carretel de Hilo de 2kg angular de 3.0 para desmalezadora	3	sthill	brasil	unidad	unidad	1	150.000	450.000
MOTOSIERRA STHIL 08									
21	Cadena para motosierra	2	sthill	brasil	unidad	unidad	1	78.000	156.000
22	Bujías	2	sthill	brasil	unidad	unidad	1	10.000	20.000
23	Espada	1	sthill	brasil	unidad	unidad	1	275.000	275.000
24	Cordón de arranque	3	sthill	brasil	unidad	unidad	1	7.500	22.500
MOTOSIERRA HUSQUERNA MOD 272									
25	Cadena para motosierra	2	husquerna	sueca	unidad	unidad	1	78.000	156.000
26	Bujías	2	husquerna	sueca	unidad	unidad	1	10.000	20.000
27	Espada	1	husquerna	sueca	unidad	unidad	1	275.000	275.000
28	Cordón de arranque	3	husquerna	sueca	unidad	unidad	1	7.500	22.500
Total									4.163.0000

La suma total adjudicada, asciende a **Gs. 4.163.000** (Guaraníes Cuatro millones ciento sesenta y tres mil).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

RAMON YGNACIO DUARTE DURE
CNEL DEM – PTE del Comité de Evaluación

SUSAN PAOLA PASTOR LEIVA
TTE AVL- Miembro Comité Evaluación

AMADO DIOSNEL RIQUELME GONZALEZ
S/A TEC- Miembro Comité Evaluación

WUILSON VALDEZ MARTINEZ
S/1° TEC - Miembro Comité Evaluación